

14909



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

RESOLUCIÓN Nº 833



BUENOS AIRES, 4 JUN 2010

VISTO el expediente Nº 5114/09 - 5 anillados - del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el Título Propio de DIPLOMADO SUPERIOR EN DESARROLLO HUMANO -gestionado con modalidad a distancia-, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Académico Nº 1-05-2009 y Nº 1-02-2009, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1024 del 29 de Diciembre de 2003 para la implementación de carreras y titulaciones que no se encuentren regladas en el país, tales como Diplomado Universitario, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá requerir el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional, el que será otorgado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuando las mismas se ajusten en su creación a su propia reglamentación interna y no resulten violatorias del régimen jurídico general, la moral y las buenas costumbres.

Que según lo establece la mencionada Resolución Ministerial Nº 1024/03, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de las carreras y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de "Títulos Propios".

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial Nº 1717 del 29 de diciembre de 2004 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de los estudios conducentes al Título Propio de DIPLOMADO SUPERIOR EN DESARROLLO HUMANO, -gestionado con modalidad a distancia- por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), se ajusta en su creación a su propia reglamentación interna y contiene la información solicitada por la Resolución Ministerial Nº 1717/04.

4

del
#27



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al Título Propio antedicho, -gestionado con modalidad a distancia- por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al Título Propio de DIPLOMADO SUPERIOR EN DESARROLLO HUMANO, -gestionado con modalidad a distancia- que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de la carrera y en el diploma y certificado que expida, que se trata de un "Título Propio" que se ajusta en su creación a su propia reglamentación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LL.
AEE
I
9

RESOLUCIÓN N° 333

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MÉXICO"

833



ANEXO

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

DIPLOMADO SUPERIOR EN DESARROLLO HUMANO – gestionado con Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Carga Horaria Total
101	Historia del Pensamiento Económico	36
102	Teoría Sociológica	36
103	Filosofía Política	36
104	Ciudadanía y Desigualdad	36
106	Desarrollo Económico	36
201	Desarrollo Humano. Conceptos Fundamentales	36
402	Capacidades Estatales	36
405	Sistemas de Información Cuantitativa para el Desarrollo Humano	36
601/602	Seminario de Integración	12

CARGA HORARIA TOTAL: 300 Horas.

ABD.

u.
du
H
I
S